



CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CÉSPED Y PISTA

Av. de Mayo 676 1º Piso, 2 oficina, CP C1084AAO - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Tel.: (5411) 5258-7772 / 5258-7773 - cahockey@cahockey.org.ar - www.cahockey.org.ar

CIRCULAR 60-2023

A los Presidentes de las Entidades Afiliadas

SUPER LIGA -FASE SUPER OCHO

Fase Súper Ocho:

En virtud del acuerdo establecido entre la Confederación Argentina de Hockey y el Gobierno de Santiago del Estero, la Fase Súper Ocho correspondiente a la Súper Liga será llevada cabo íntegramente en la ciudad de Santiago del Estero.

El torneo se desarrollará en cinco (5) jornadas, iniciándose la competencia el día martes 8 de agosto y finalizando la misma el día sábado 12 de agosto.

A la presente circular se acompaña el fixture correspondiente a la competencia.

RECONOCIMIENTO DE GASTOS

1) Transporte larga distancia:

La CAH será responsable de los costos correspondientes al traslado de los 16 equipos participantes (26 pasajes por equipo). La CAH en virtud de lo establecido en el reglamento de la competencia, abonará a cada equipo participante mediante transferencia bancaria el costo correspondiente a 26 pasajes ida y vuelta, categoría coche cama, según el promedio de valores establecidos en la web de Plataforma 10 al día de publicación de la presente circular.

Será responsabilidad de cada equipo participante la contratación de sus servicios de larga distancia desde su lugar de origen al hotel oficial asignado por la CAH para la competencia.

2) Servicios de alojamiento y comida:

El Gobierno de Santiago del Estero será responsable de brindar el servicio de alojamiento y alimentación para los 16 equipos participantes de la competencia. El servicio será brindado para un total de 26 personas por equipo. El ingreso al hotel está previsto para el día 07/08/2023 y el egreso para el día 12/08/2023. El régimen de alimentación se compone de desayuno, almuerzo y cena, las comidas se cubren desde el almuerzo del día 07/08/23 hasta el almuerzo del día 12/08/23.

Los equipos NO serán responsables de la contratación de los servicios de alojamiento y comida, en los próximos días se darán a conocer los hoteles asignados a los equipos participantes.



CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CÉSPED Y PISTA

Av. de Mayo 676 1º Piso, 2 oficina, CP C1084AAO - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Tel.: (5411) 5258-7772 / 5258-7773 - cahockey@cahockey.org.ar - www.cahockey.org.ar

3) Traslado interno de los equipos:

El Gobierno de Santiago del Estero será responsable de brindar el servicio de traslado interno para cada uno de los 5 partidos de la competencia.

4) Entrenamientos

Los equipos tendrán disponible la mitad del campo de juego durante 1 hora el día lunes para poder entrenar previo a la competencia.

Esta Circular se emite en dos (2) fojas, el día 5 de Julio de 2023

CDOR. CARLOS RAFAEL PIRLO
SECRETARIO

DR. ANIBÁL FERNÁNDEZ
PRESIDENTE